

México D.F., 13 de setiembre de 1983.

Al
 Centro de Estudios Legales y Sociales
BUENOS AIRES, ARGENTINA

Estimados compañeros:

- I. En la edición del 12 de agosto de 1983 de "Clarín" se recoge una conferencia de prensa de la filial Mar del Plata de vuestro Centro, en el curso de la cual se dio a conocer una nómina de veintidós cadáveres identificados.
 - II. Ante esta información y en previsión de formular la respectiva denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cotejamos los datos contenidos en la publicación aludida con las nóminas de desaparecidos que publicó nuestra Comisión ("Desaparecidos en Argentina"; 1979), con otras nóminas no publicadas o que tuvieron menos difusión, y con las nóminas que Amnesty International publicó bajo el registro AMR 13/06/80. Pudimos, así, localizar con cierta precisión los siguientes casos:
 1. Ana Rosa FRIGERIO: Figura en la nómina de Amnesty, pág. 53, como argentina, estudiante, de 19 años, detenida el 25 de agosto de 1976 en Mar del Plata. Consta que se presentó recurso de "habeas corpus".
 2. Juan Carlos CARRIZO: Figura en la hoja 51 de la nómina de CADHU y en la pág. 28 de Amnesty, como argentino, de 25 años, L.E.10.262.025, detenido en Mar del Plata el 14 de noviembre de 1977.
 3. Eduardo A. CABALLERO: Figura en la lista de Amnesty, pág. 22, como Eduardo Luis CABALLERO, L.E. 11.350.265, 24 años, detenido en 1977 en Mar del Plata.
 4. Laura Liliana TOLCACHIR: Figura en la hoja 257 de la lista de CADHU como "TOLCACHIR DE SUTINA, Laura, argentina, 25 años, D.N.I. 10.590.789, detenida en Mar del Plata el 23 de marzo de 1978", mientras que en AMR 13/06/80 aparece en la página 120 como "TOLCACHUR DE SUTINA, Laura Liliana", constando que se presentó "habeas corpus".
- Por otra parte en la pág. 65 de la nómina de Amnesty aparece un "Sr. IANI, oct. 77", sin otros datos y en la hoja 76 de la lista de CADHU figura un "José DIAZ, 26/6/76", que podrían hipotéticamente coincidir con Saturnino IANNI y José Luis DIAZ, aunque los datos son totalmente insuficientes.

///////

- III. Suponemos que ustedes, por supuesto, han detectado todos estos datos y muchos más. Sin embargo, en miras a la denuncia ante la Comisión Interamericana, les solicitamos que de serles posible nos completen todos los datos posibles, en especial los que se relacionan con los resultados de los recursos de "habeas corpus" oportunamente tramitados en los casos antes indicados, ya que si -como es presumible- se ha negado la detención por las autoridades militares en los mismos y luego ha habido sepultura por las mismas autoridades, además del delito que pudiere implicar el falso informe (artículo 293 del Código Penal, por lo menos) habría elementos más que suficientes como para insistir sobre la detención-desaparición seguida de homicidio calificado.
- IV. Aunque conscientes de las muchas tareas que enfrentan ustedes, esperamos vuestras noticias, reservando para entonces nuestra denuncia.
- V. Mientras tanto, reciban ustedes un fraternal saludo

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND
Consejero Directivo